

Legislación Nacional

LEY 21263 ASOCIACIONES SINDICALES Fuero sindical especial. Derogación sanc. 24/3/1976; promul. 24/3/1976; publ. 26/3/1976 Visto lo establecido en el Acta para el Proceso de Reorganización Nacional, y Considerando: Que lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la ley 20615 importa la constitución de un fuero en favor de los integrantes de las comisiones directivas o consejos directivos de las asociaciones profesionales de trabajadores de cualquier grado. Que tal fuero es uno de los que rechaza el art. 16 de la Constitución Nacional por ser violatorio de las garantías consagradas en dicho precepto y en el art. 18 de la misma Constitución. Que, por otra parte, la vigencia de tales normas y la de los arts. 17, 18 y 19 de su decreto reglamentario 1045/1974, implican un condicionamiento por parte del Poder Ejecutivo, de las atribuciones del Poder Judicial, en violación a lo dispuesto por los arts. 100, 101 y 102 de la Carta Magna. Por ello, La Junta Militar sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1.º Deróganse los arts. 58 y 59 de la ley 20615 y los arts. 17, 18 y 19 del decreto 1045/1974, reglamentario de la precitada ley. Art. 2.º Comuníquese, etc. Videla ? Massera ? Agosti